I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRC. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

RES. Nº 400-BM/0253

Cerrillos, 27 DE JULIO DE 2016

VISTOS:

1.- Lo consagrado en el DL 799/74 y en el Oficio Nº9.277/75 de Contraloría General de la República que regula el uso de vehículos fiscales

2.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/891/95, en el Reglamento de uso y circulación de vehículos municipales Decreto Exento Nº201/075/97, modificado por el Decreto Exento Nº202/523/97 y

3.- Lo dispuesto en el Decreto Exento Nº202/352/99 sobre delegación de facultades.

4.- Lo señalado en Of. Ord. Nº0368 de la Intendencia Región Metropolitana de fecha 30 de enero de 2006.

CONSIDERANDO:

1)La solicitud efectuada por Alcaldía en Providencia N° 100/1848/2015 y Memorándum N°407/0886/2016 del departamento de Servicios Generales, para realizar traslado de Integrantes Del Comité De Vivienda Unión Vecinos PJ N° 742 – 2008 con destino a Olmue Quinta Región.

2) Que la localidad destino esta afecta al pago de viáticos según Decreto de Hacienda N° 115/92.

RESUELVO:

Autorizar al vehículo municipal conducido por el funcionario que a continuación se indica:

Vehículo	Placa	Conductor	Unidad	FECHA
BUS	WA- 1752 WA- 1754	Sr. Juan Contreras	Alcaldía	30 de julio de 2016

El Departamento de Servicios Generales coordinará con los usuarios la prestación eficiente del servicio.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MARIA PAZ BUSTAMENTE ZUÑIGA
DIRECTORA (S)
ADMINTRACIÓN Y FINANZAS

MPBZ/mnb.
C.c.: Archivo